



Contraloría
Guadalajara



03 SEP 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



3647 24 AUG 30 P 1:11

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-052/2021
OFICIO: DA/218/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Conclusión de Auditoría.

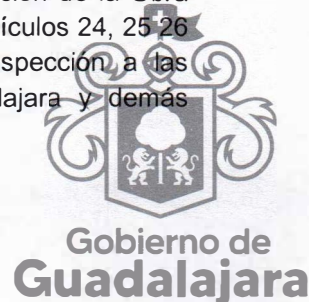
MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-052/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN A) DIF GUADALAJARA OFICINAS GENERALES (ADECUACIÓN DE ESPACIOS) EN AV. EULOGIO PARRA EN LA COL. LADRÓN DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA, B) MUSEO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA (REHABILITACIÓN GENERAL) EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA No. 684 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DE LA ZONA 1 CENTRO Y C) DIF PATRIA (REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN ALBERCA) EN AV. PATRIA No. 3116 EN LA COL. EL SAUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21"**, adjudicada a la empresa **"HABITARNOVA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-052/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

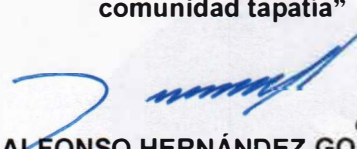





Contraloría
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto del 2024
“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar
C.c.p. Archivo.



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


Gobierno de
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-052/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **10 de diciembre del año 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/176/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-052/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN A) DIF GUADALAJARA OFICINAS GENERALES (ADECUACIÓN DE ESPACIOS) EN AV. EULOGIO PARRA EN LA COL. LADRÓN DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA, B) MUSEO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA (REHABILITACIÓN GENERAL) EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA No. 684 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DE LA ZONA 1 CENTRO Y C) DIF PATRIA (REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN ALBERCA) EN AV. PATRIA No. 3116 EN LA COL. EL SAUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21
CONTRATISTA	HABITARNOVA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 días naturales (del 06 al 26 de diciembre de 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el pasado **16 de diciembre del 2021**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 16 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, adscrito a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara; como Auditor encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN A) DIF GUADALAJARA OFICINAS GENERALES (ADECUACIÓN DE ESPACIOS) EN AV. EULOGIO PARRA EN LA COL. LADRÓN DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA, B) MUSEO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA (REHABILITACIÓN GENERAL) EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA No. 684 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DE LA ZONA 1**

FECHA DE ELABORACIÓN	29/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-052/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21		

CENTRO Y C) DIF PATRIA (REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN ALBERCA) EN AV. PATRIA No. 3116 EN LA COL. EL SAUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21", adjudicada a la empresa "HABITARNOVA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "21" días naturales, comprendidos del 06 al 26 de diciembre del 2021, y con un monto contratado de "\$2'126,530.94 (Dos millones ciento veintiséis mil quinientos treinta pesos 94/100 m.n.) I.V.A. incluido", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **16 de diciembre del año 2021 al 30 de junio del año 2022.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **10 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-052/2021**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **16 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/0180/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **17 de diciembre del año 2021**.

2.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-052/2021**, mediante el oficio **DA/043/2022** de fecha **03 de marzo del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el día siguiente, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 16 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de abril al 30 de junio del 2022**.

3.- Con el propósito de contar con la información suficiente para dar continuidad a los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/075/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

4.- Mediante el oficio **PC-1669/2022**, recibido el día **31 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a los **Antecedentes** de la obra.

5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1054/2021**, recibido el día **25 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

6.- A través del oficio **DOP/740/2022**, recibido el día **07 de junio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, información correspondiente a **Estimación 01**.

FECHA DE ELABORACIÓN	29/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-052/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21		

7.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **tercer requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/314/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **23 de junio del año 2022**.

8.- Asimismo mediante el oficio **DOP/938/2022**, recibido el día **12 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió diversos documentos correspondientes a los **antecedentes** de la obra, así como nuevamente información inherente a la **Estimación 01**.

9.- Posteriormente, mediante el oficio **DOP/1542/2022**, recibido el día **20 de octubre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos adicionales correspondientes a **antecedentes** de la obra.

10.- Por último, mediante el oficio **ACSOP/EST/1095/2021**, el día **17 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1054/2021	25/05/2022	Estimación 01	06/12/2021	20/12/2021
ACSOP/EST/1095/2021	17/02/2023	Estimación 02 Finiquito	21/12/2021	26/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR
01	014	28/12/2021	87.76%	\$1'866,191.55	NO APLICA	NO APLICA
02 Finiquito	015	28/12/2021	100.00%	\$260,339.39	NO APLICA	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$2'126,530.94
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$2'126,530.94
ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR.	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$2'126,530.94
SALDO POR CANCELAR.	NO APLICA

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	17/12/2021
02	27/12/2021
03	12/01/2022

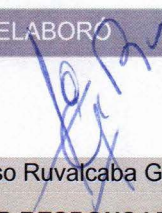
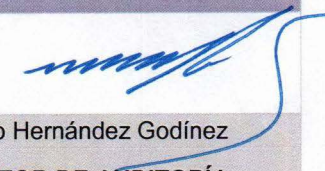
FECHA DE ELABORACIÓN	29/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-052/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21		

04	03/02/2022
05	08/06/2022
06	14/06/2022

Derivado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoria **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN A) DIF GUADALAJARA OFICINAS GENERALES (ADECUACIÓN DE ESPACIOS) EN AV. EULOGIO PARRA EN LA COL. LADRÓN DE GUEVARA, DE LA ZONA 2 MINERVA, B) MUSEO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA (REHABILITACIÓN GENERAL) EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA No. 684 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, DE LA ZONA 1 CENTRO Y C) DIF PATRIA (REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN ALBERCA) EN AV. PATRIA No. 3116 EN LA COL. EL SAUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-095-21"**, adjudicada a la empresa **"HABITARNOVA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"21"** días naturales, comprendidos del 06 al 26 de diciembre del 2021, y con un monto contratado de **"\$2'126,530.94 (Dos millones ciento veintiséis mil quinientos treinta pesos 94/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, se determina que la Auditoría **AOPG-052/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisado por: Ing. Luis Tejeda Montufar
